I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA SEPULVEDA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0282.-

CHILLAN VIEJO, 18 de marzo de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209/27.01.2010 que establece orden de subrogancias de los Sres. Jefes de Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA**, Administrativo, con fecha 18 de Marzo del presente año, para que se le conceda ½ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe(s) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 1/2 día de Permiso Administrativo a la Sra. **CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA,** Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 19 de marzo de 2010, en jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

HECTOR ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIZA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.